

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA DE LA OBRA:
No. SPMI-R33-IS-0003**

**"CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL CENTRO DE BACHILLERATO
TECNOLOGICO AGROPECUARIO # 308", EJ. EMILIANO ZAPATA
(PARCELA 30), MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN B.C.**

En la San Quintín, Baja California, en punto de las **11:00** horas del **12 de octubre de 2021**, día y hora señalada para llevar a el Acto de Notificación de Fallo del procedimiento de contratación por licitación pública del contrato de obra número: **No. SPMI-R33-IS-0003** denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO # 308", EJ. EMILIANO ZAPATA (PARCELA 30), MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN B.C.**, de conformidad con lo establecido en la Apertura de Propuestas Técnicas de fecha **06 de octubre de 2021** y en cumplimiento con lo dispuesto en las bases de licitación respectivas, se reunieron en el lugar indicado en el Municipio de San Quintín, la **Arq. Brenda Gisel Villa Cardenas** directora de servicios públicos municipales e infraestructura del **CMFSQ** que preside este acto con asistencia del **Ing. Fernando Valdez Saldaña** del departamento de licitaciones, bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Acto de Fallo.
3. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO. - LISTA DE ASISTENCIA

Firmando los presentes la lista de asistencia.

PUNTO NÚMERO DOS. - ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, la comisión de servicios públicos municipales e infraestructura, procedo a la emisión del Fallo de la Licitación: **No. SPMI-R33-IS-0003**, resultando lo siguiente:

I.- Que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California la Comisión de Servicios Públicos Municipales e Infraestructura procedió a la evaluación de las proposiciones, para verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, con base en la documentación aportada por los licitantes, la entidad verificara que las propuestas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que los programas de ejecución sean factibles de realizar dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante y que las

BAH

características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante. Se analizará debidamente el cálculo y la integración de los precios unitarios solicitados.

II.- Relación de licitantes cuyas proposiciones NO resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes y habiendo elaborado los cuadros comparativos que forman parte del presente dictamen se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa
CRUZ ADRIÁN SANTOS MACIAS
RICARDO VARGAS LIZÁRRAGA

III.- Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Hecha la evaluación de la documentación exhibida por los licitantes se obtuvieron las propuestas objeto de análisis comparativo quedando de la siguiente forma:

Nombre de la Empresa	PROPUESTA S/I.V.A.
SANDRA FAVIOLA RAMOS DUARTE	\$ 1,041,759.34

Por lo que es de fallarse y se falla:

PRIMERO. - Con fundamento legal del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, así como el artículo 33 de su respectivo Reglamento y visto todo lo expuesto, se otorga el fallo de la licitación No. **SPMI-R33-IS-0003** relativo a: **"CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO # 308", EJ. EMILIANO ZAPATA (PARCELA 30), MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN B.C., "A la licitante SANDRA FAVIOLA RAMOS DUARTE Por un importe de \$ 1,125,100.09 (UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL CIEEN 09/100 M.N. C/I.V.A.), incluye el impuesto al valor agregado.**

Así se resolvió en base al dictamen que fundamenta el fallo, el día **12 de octubre del 2021**, en esta ciudad de San Quintín, Baja California



[Handwritten signature]

BAH

PUNTO NÚMERO TRES. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. No existiendo otro asunto que tratar y habiéndose elaborado la presente Acta de notificación de fallo del procedimiento de licitación No. **SPMI-R33-IS-0003**, siendo las 11 : 13 horas de la fecha señalada, se da por clausurado el presente acto, firmando para constancia todos los participantes que desearon hacerlo, entregándoseles en forma inmediata copia de la misma.

**CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN B.C.
COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA**



ARQ. BRENDA GISEL VILLA CARDENAS
DIRECTORA DE SPMI



ING. ANGEL RAFAEL SANTELLANO GUERRA
JEFE DE INFRAESTRUCTURA



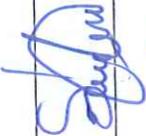
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
MAF MABEL IRENE MAGAÑA BARAJAS


BAH

Fecha: 12/06/2021

dd/mm/aaaa

LISTA DE ASISTENCIA

NO	NOMBRE	EDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FIRMA
1	Salvador Casio B.	26	Transparencia	616-101-92-02	
2	Selvio Suárez Guzmán	36	Concejal	6161047918	
3	Abel Irene Herrera B	33	Oficina de Control Interno	52903380	
4	Bulmaro L. Aragón/Abel	34	Construcción	6151063598	Bulmaro Aragón
5	Sandra F. Ramos Duarte	34	Comodatas	6616992062	
6	Umar Vargas Licheraga	31	Construcción	646 1162958	
7	Fernando Valdez Saldaña	25	SPMI	616 163 0598	
8	ISRAEL MARIAN GARCIA	34	Comunicaciones	8123744659	
9	Angel Rafael Santellano G	32	SPMI	6161114192	
10					

H	
M	

